

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la presente resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden de Sevilla, o en el correspondiente a la circunscripción en que Ud. tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación.

De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el órgano jurisdiccional citado, recurso contencioso-administrativo frente al acuerdo por el que se resuelva aquél, en el plazo de dos meses a partir de la notificación del mismo. De no recibir, en el plazo de un mes a partir de la interposición de recurso de reposición, dicha notificación, podrá formular desde ese momento y durante un plazo de seis meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

No obstante, podrá Vd. interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia en esta Administración.

Alcalá de Guadaíra a 15 de octubre de 2010.—El jefe de Servicio Jurídico, Hilario Manuel Hernández Jiménez.

Alcalá de Guadaíra a 4 de noviembre de 2010.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

20W-16416

#### ALCOLEA DEL RÍO

Don Carlos López Barrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de Octubre de 2010, acordó con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, aprobar inicialmente Proyecto de Urbanización del sector correspondiente a los terrenos incluidos en el ámbito del Plan Parcial Residencial 1 de las Normas Subsidiarias de este término municipal, formulado por Huerta del Pilar SL propietaria mayoritaria de los terrenos, redactado por los Arquitectos D. Pedro Dugo Uña y D. César Egea Nieto y visado por el Colegio Oficial correspondiente con el nº 06/005023-T003 de fecha 25 de Agosto de 2010.

Lo que se somete a trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, durante los cuales los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcolea del Río a tres de Noviembre de 2010.—El Alcalde, Carlos López Barrera.

25W-16403

#### ALMENSILLA

Negociado y suscrito en fecha 4 de noviembre de 2010 el texto del convenio urbanístico de planeamiento para la modificación de las NN.SS., para reclasificación de suelo para la futura Área de Oportunidades del POTAU, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, se somete a

información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

Además, las Administraciones Públicas con competencias de ordenación territorial y urbanística deberán tener a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de ordenación territorial urbanística vigentes en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

En Almensilla a 5 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

7W-16402-P

#### LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, ha sido aprobado definitivamente el documento de Reformado del Estudio de Detalle del Edificio Jefatura de la Policía Local en calle Utrera del vigente PGOU, según lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la LOUA y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se hace expresa constancia del depósito del Reformado del Estudio de Detalle del Edificio Jefatura de la Policía Local en calle Utrera en el registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos con el número 5/2010, depósito que tuvo lugar con fecha 10 de noviembre de 2010.

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el artículo 109.c de la Ley 30/92, de 26 de noviembre modificado por Ley 4/99, de 13 de enero y art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Cabezas de San Juan a 10 de noviembre de 2010.—El Secretario accidental, Virgilio Rivera Rodríguez.

253D-16699

#### LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2010, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución F del sector SUBO-R.I del vigente PGOU, lo que se somete a información pública a los efectos del artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística y de 102 de la LOUA. Haciendo saber que cualquier interesado podrá formular recurso contra esta resolución en el plazo de un mes a contar desde la última notificación en el plazo de un mes a contar desde la última notificación efectuada de este acuerdo.

Se hace constancia del depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos con el número 6/2010, depósito que tuvo lugar con fecha 16 de noviembre de 2010.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	irANF/Svr7qvbDleuF4Ukg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Belen Troya Jimenez	Firmado	06/11/2015 09:24:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/irANF/Svr7qvbDleuF4Ukg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/irANF/Svr7qvbDleuF4Ukg==</a>		

